



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1587

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el Expediente de modificación n.º 8 de créditos del Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.

Conforme a lo establecido en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el Artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, 2 de abril de 2024. El Concejale Delegado de Hacienda, José Miguel Burillo Julián.